

**PROMULGA ACUERDO N° 111 DE FECHA
10/07/2018, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.**

DECRETO EXENTO: 1821 /2018

RECOLETA, 19 JUL. 2018

VISTOS:

1.- El Memorandum N° 437 de fecha 27 de junio de 2018, de la Sra. Directora Jurídica, doña Jimena Jiménez González, a través del cual solicita al Concejo Municipal, la aprobación del Avenimiento en Causa Laboral RIT O-2428-2018, caratulada "ARAYA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", que se tramita en el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por el cual las partes acuerdan que: La Municipalidad pagará a la demandante, doña Alejandra Victoria Araya, Ex trabajadora a Honorarios del Departamento de Salud, la suma única y total de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos), pagaderos en dos cuotas iguales y sucesivas de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) cada una, pagadera con fecha 31 de julio de 2018 y 31 de agosto de 2018 respectivamente, por todas las prestaciones demandadas, otorgándose amplio, total y recíproco finiquito.

2.- El Acuerdo N°111 de fecha 10 de Julio de 2018 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Julio de 2018 del Concejo Municipal de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMULGASE EL ACUERDO N° 111 DE 10 DE JULIO DE 2018, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA AVENIMIENTO EN CAUSA LABORAL RIT O-2428-2018, CARATULADA "ARAYA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", QUE SE TRAMITA EN EL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO, POR EL CUAL LAS PARTES ACUERDAN QUE: LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ A LA DEMANDANTE, DOÑA ALEJANDRA VICTORIA ARAYA, EX TRABAJADORA A HONORARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$ 2.000.000.- (DOS MILLONES DE PESOS), PAGADEROS EN DOS CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS DE \$ 1.000.000.- (UN MILLÓN DE PESOS) CADA UNA, PAGADERA CON FECHA 31 DE JULIO DE 2018 Y 31 DE AGOSTO DE 2018 RESPECTIVAMENTE, POR TODAS LAS PRESTACIONES DEMANDADAS, OTORGÁNDOSE AMPLIO, TOTAL Y RECÍPROCO FINIQUITO.



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION JURIDICA

2.- PAGUESE, CON FECHA 31 DE JULIO 2018, LA PRIMERA CUOTA PACTADA DE \$ 1.000.000.- (UN MILLÓN DE PESOS), CON CHEQUE NOMINATIVO A NOMBRE DEL APODERADO DE LA DEMANDANTE, DOÑA MURIEL LETELIER BRIONES, C.I., 16.740.545-2.

3.- PAGUESE, CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018, LA SEGUNDA CUOTA PACTADA DE \$ 1.000.000.- (UN MILLÓN DE PESOS), CON CHEQUE NOMINATIVO A NOMBRE DEL APODERADO DE LA DEMANDANTE, DOÑA MURIEL LETELIER BRIONES, C.I., 16.740.545-2.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



**PROMULGA ACUERDO N° 111 DE FECHA
10/07/2018, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.**

DECRETO EXENTO: 1821 /2018

RECOLETA, 19 JUL 2018

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 437 de fecha 27 de junio de 2018, de la Sra. Directora Jurídica, doña Jimena Jiménez González, a través del cual solicita al Concejo Municipal, la aprobación del Avenimiento en Causa Laboral RIT O-2428-2018, caratulada "ARAYA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", que se tramita en el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por el cual las partes acuerdan que: La Municipalidad pagará a la demandante, doña Alejandra Victoria Araya, Ex trabajadora a Honorarios del Departamento de Salud, la suma única y total de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos), pagaderos en dos cuotas iguales y sucesivas de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) cada una, pagadera con fecha 31 de julio de 2018 y 31 de agosto de 2018 respectivamente, por todas las prestaciones demandadas, otorgándose amplio, total y recíproco finiquito.

2.- El Acuerdo N°111 de fecha 10 de Julio de 2018 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Julio de 2018 del Concejo Municipal de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMULGASE EL ACUERDO N° 111 DE 10 DE JULIO DE 2018, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA AVENIMIENTO EN CAUSA LABORAL RIT O-2428-2018, CARATULADA "ARAYA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", QUE SE TRAMITA EN EL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO, POR EL CUAL LAS PARTES ACUERDAN QUE: LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ A LA DEMANDANTE, DOÑA ALEJANDRA VICTORIA ARAYA, EX TRABAJADORA A HONORARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$ 2.000.000.- (DOS MILLONES DE PESOS), PAGADEROS EN DOS CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS DE \$ 1.000.000.- (UN MILLÓN DE PESOS) CADA UNA, PAGADERA CON FECHA 31 DE JULIO DE 2018 Y 31 DE AGOSTO DE 2018 RESPECTIVAMENTE, POR TODAS LAS PRESTACIONES DEMANDADAS, OTORGÁNDOSE AMPLIO, TOTAL Y RECÍPROCO FINIQUITO.

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION JURIDICA

2.- PAGUESE, CON FECHA 31 DE JULIO 2018, LA PRIMERA CUOTA PACTADA DE \$ 1.000.000.- (UN MILLÓN DE PESOS), CON CHEQUE NOMINATIVO A NOMBRE DEL APODERADO DE LA DEMANDANTE, DOÑA MURIEL LETELIER BRIONES, C.I., 16.740.545-2.

3.- PAGUESE, CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018, LA SEGUNDA CUOTA PACTADA DE \$ 1.000.000.- (UN MILLÓN DE PESOS), CON CHEQUE NOMINATIVO A NOMBRE DEL APODERADO DE LA DEMANDANTE, DOÑA MURIEL LETELIER BRIONES, C.I., 16.740.545-2.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/JJG/csg

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA; - SEC. MUNICIPAL; -ADM. MUNICIPAL;
-CONTROL; - JURIDICO; -DAF; -TESORERÍA.